

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 21 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 069/INT/2022

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza Nro. 493-CDDH-2020

La Ordenanza Nro. 405-CDDH-2020

La Ordenanza Nro. 599-CDDH-2021

La Resolución Nro. 094/INT/2019

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ordenanza nro. 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 se incorporaron modificaciones al mismo.

Que mediante el dictado de Ordenanza nro. 599-CDDH-2021, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto son puestos de naturaleza política.

Que, mediante el dictado de la Resolución Nro. 094/INT/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, se procedió a la designación de Lautaro López, con Documento Nacional de Identidad 35.074.663, en el cargo de director de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, el mismo ha manifestado su voluntad de cesar en el cargo, por conveniencia a sus intereses profesionales.

Que, pudiendo comenzar a trabajar en su profesión de manera independiente y privada, se siente inclinado a iniciar este camino en la arquitectura, y motiva su renuncia a su cargo dentro del Municipio, partir del 23 de septiembre de 2022.

Que, atendiendo a los motivos expresados, corresponde aceptar la renuncia formulada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:


Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia del Director de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Sr. Lautaro López, Documento Nacional de Identidad 35.074.663, a partir del 23 de septiembre de 2022.


Artículo 2º) NOTIFICAR al nombrado del presente acto administrativo.

Artículo 3º) COMUNICAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que proceda a la liquidación correspondiente.

Artículo 4º) AGREGAR copia del presente acto administrativo al legajo correspondiente.

Artículo 5º) DE FORMA


Arq. **MÓNICA E. BALSEIRO**
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


LUZ E. FARIAS
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	22 / 09 / 22
Hora	12:55